



Axtla de Terrazas, S.L.P. a 31 de diciembre del 2023.

Hipervínculo al fallo de la junta de aclaraciones o al documento correspondiente.

Este sujeto obligado si está facultado para generar la información requerida, de acuerdo al artículo 36 Fracción I y II de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí y articulo 33 del Reglamento Interno de la Administración Publica (16-NOV-2017); se realizó el fallo correspondiente a los participantes de cada número de contrato sin embargo el documento se encuentra en original en el expediente técnico elaborado por ingenieros expertos en el área lo cuales para consulta aclaración y resolución de dudas en encuentra en las instalaciones del sujeto obligado.

ATENTAMENTE. -

Lic. Carlos Miguel Barrios Gutiérrez

Coordinador de desarrollo social Municipal